

Cipolletti, 19 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**CARCAMO, ANSELMO S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01517-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 27/10/2025 se acredita el fallecimiento de ANSELMO CARCAMO (DNI N°10565794), ocurrido el día 20 de agosto de 2025, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero.

Sus hijos ROSANA ALEJANDRA CARCAMO (DNI N°26.324.520); GABRIELA NANCY CARCAMO (DNI N°26.777.166); LUCIANO DAVID CARCAMO (DNI N°32.699.074); ROCIO ANAHI AILEN CARCAMO (DNI N°38.233.077); y PERLA ITATI CARCAMO (DNI N°42.153.881), tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento agregadas.

En fecha 13/11/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 29/06/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 02/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 09/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ANSELMO CARCAMO, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: ROSANA ALEJANDRA, GABRIELA NANCY, LUCIANO DAVID, ROCIO ANAHI AILEN y PERLA ITATI, todos de apellido CARCAMO.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez